

## **RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO**

**EXPTE. INICIAL:** 69/2021 **CONTR** 2021/589927

**EXPTE. PRÓRROGA:** 125/2022 **EC009** 2022/1010

**OBJETO:** PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL *SOFTWARE D&M PRESS CONNECT PLUS* DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 117.692,10 €, IVA incluido.

### **IMPORTE DE LA PRÓRROGA:**

-Sin IVA: 97.266,20 € (noventa y siete mil doscientos sesenta y seis euros con veinte céntimos).

-IVA (21%): 20.425,90 € (veinte mil cuatrocientos veinticinco euros con noventa céntimos).

-Total: 117.692,10 € (ciento diecisiete mil seiscientos noventa y dos euros con diez céntimos), IVA incluido.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 MESES, desde el 4 de diciembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2023.

### **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)**

### **IMPORTE (IVA INCLUIDO)**

2022 0100010000/G/11A/60902/00 01	3.923,07 €
2023 0100010000/G/11A/60902/00 01	113.769,03 €

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El 4 de diciembre de 2021 se formalizó, con la empresa ATOS SPAIN, S.A. (CIF A28240752), el contrato administrativo de suministro denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL *SOFTWARE D&M PRESS CONNECT PLUS* DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, por un importe máximo de 117.692,10 € (ciento diecisiete mil seiscientos noventa y dos euros con diez céntimos), IVA incluido, y con una duración de 12 meses, desde el 4 de diciembre de 2021 hasta el 3 de diciembre de 2022, prorrogable por una sola vez por un periodo de 12 meses, de acuerdo con la cláusula tercera del contrato.

**SEGUNDO.-** Estando próxima a llegar la fecha de vencimiento señalada, y en virtud de la mencionada cláusula tercera, por cuanto que el servicio contratado continúa siendo necesario para el normal desarrollo de las tareas en el Servicio de Publicaciones y BOJA, el 24 de octubre de 2022, mediante acuerdo del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se ha iniciado el expediente para prorrogar



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		24/11/2022 17:20:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgw588B4x72Y4qLsDO9EoY13L6GY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



el contrato por un único periodo de DOCE MESES, desde el 4 de diciembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2023, manteniéndose idénticas las condiciones técnicas y económicas del contrato inicial.

**TERCERO.-** La empresa contratista, ATOS SPAIN, S.A. (CIF A28240752), mediante escrito de 22 de septiembre de 2022 —que consta en el expediente—, ha manifestado su conformidad con la continuación del contrato en las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

**CUARTO.-** La fiscalización y el compromiso del gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 9 de noviembre de 2022.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución de 25 de octubre, y examinada la memoria justificativa de 28 de septiembre de 2022, del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, habiendo prestado su conformidad el contratista en la forma mencionada, en virtud de la mencionada cláusula tercera del contrato y del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato denominado “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA Y SOPORTE DEL SOFTWARE D&M PRESS CONNECT PLUS DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA”, por un plazo de 12 meses, desde el 4 de diciembre de 2022 hasta el 3 de diciembre de 2023, y por importe de 117.692,10 € (ciento diecisiete mil seiscientos noventa y dos euros con diez céntimos), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se notifique la resolución a la empresa adjudicataria y que se proceda a su publicación en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL  
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020  
(BOJA 29, de 12 de febrero)  
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	24/11/2022 17:20:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw588B4x72Y4qLsDO9EoY13L6GY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>